



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El desarrollo de centros universitarios en las distintas regiones del país ha sido muy importante en los últimos años. Aún así la Universidad de Buenos Aires -UBA- continúa siendo para muchos jóvenes argentinos el lugar elegido para cursar sus carreras.

A partir del corriente año, la Universidad de Buenos Aires ha dispuesto que los alumnos ingresantes al Ciclo Básico Común -C.B.C.- no pueden adeudar materias del Nivel Medio. Asimismo, ha establecido como fecha tope para la presentación de certificados en los que se especifique que no se adeudan materias, el 8 de marzo de 2001.

Algunas provincias argentinas, entre ellas Río Negro, han convocado sus mesas de exámenes complementarios en fechas que exceden el tope antes mencionado. Por tanto los jóvenes egresados de Nivel Medio de las mismas no podrán acceder a la universidad.

Sería conveniente se prevea una concordancia entre las Universidades Nacionales y los Ministerios provinciales para que no surjan los inconvenientes antes descriptos.

Por ello:

COAUTORES: Comisión de Educación y Cultura, Eduardo Chironi



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Políticas Universitarias que vería con agrado se arbitren los medios para establecer canales de comunicación que permitan adecuar los calendarios de los organismos nacionales, provinciales y municipales con los requisitos de las universidades, a efectos de garantizar la igualdad de oportunidades a todos los estudiantes del país.

Artículo 2°.- De Forma.